



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2021**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día lunes 08 de noviembre de 2021**, se reunieron en la sala de Juntas de la **Subdirección de Transparencia y Control Institucional**, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C. P. 62130; **las y los siguientes servidores públicos: Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo**, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional y Titular de la **Unidad de Transparencia** de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo**; el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Gerente de Evaluación, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE** y el **Ing. Fernando García Echavarría**, Gerente de Atención a Usuarios de Tecnologías de Información (**Área Coordinadora de Archivo**), a efecto de llevar a cabo la **Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO.- Lista de asistencia. La Presidenta en primera instancia agradece su participación las y los presentes y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----

SEGUNDO.- Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la Presidenta informa que una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente:-----

ACUERDO EXT.08/11/2021.1-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento de ----- de





Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia **aprueban el Orden del Día**-----

TERCERO.- Con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en la resolución de recurso de revisión **RRA 10543/21**, relacionada a la solicitud de acceso a la información con el número de folio **0912000025921**, someter a Consideración de las personas Integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), el criterio que las Unidades Administrativas de CAPUFE, que el INAI refiere como competentes, es decir, **Coordinación de Comunicación Social; Coordinación de Desarrollo Análisis Estadístico y Política tarifaria (Gerencia de Desarrollo y Estudios Económicos); Dirección Técnica (Dirección de Infraestructura Carretera y Subdirección de la Planta de Pinturas Emulsiones); Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Subgerencia de Registro Inmobiliario); y Subdirección de Finanzas, de conformidad, a la actual estructura Orgánica con la que cuenta CAPUFE**, establecida en su **Estatuto Orgánico**, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 30 de abril de 2021, deberán de aplicar para la atención a los siguientes cuestionamientos: **1.- capacidad de producción instalada de cada uno de los productos señalados. 2.- Cantidad de producción diaria que se tiene en la actualidad. 3.- Maquinaria, equipo y personal destinado a este fin. 5.- Descripción de la maquinaria equipo complementario y de apoyo así como la categoría de personal destinado a las gerencias regionales de Veracruz y el estado de México**", (sic); por lo que una vez que las personas integrantes del Comité de Transparencia, durante la presente sesión homologaron el criterio para dar atención al tema que nos ocupa se toma el siguiente:-----

ACUERDO EXT.08/11/2021.2-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, por **unanimidad de votos**, determinaron que la **Coordinación de**





Comunicación Social; Coordinación de Desarrollo Análisis Estadístico y Política tarifaria (Gerencia de Desarrollo y Estudios Económicos); Dirección Técnica (Dirección de Infraestructura Carretera y Subdirección de la Planta de Pinturas Emulsiones); Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Subgerencia de Registro Inmobiliario); y Subdirección de Finanzas, de conformidad, a la actual estructura Orgánica con la que cuenta CAPUFE, establecida en su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 30 de abril de 2021, deberán de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, con el propósito de atender los cuestionamientos: 1.- capacidad de producción instalada de cada uno de los productos señalados. 2.- Cantidad de producción diaria que se tiene en la actualidad. 3.- Maquinaria, equipo y personal destinado a este fin. 5.- Descripción de la maquinaria equipo complementario y de apoyo así como la categoría de personal destinado a las gerencias regionales de Veracruz y el estado de México”, priorizando en todo momento los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia a los que refiere la Ley en materia de transparencia, debiendo de proporcionar seguridad y certidumbre jurídica al recurrente, salvaguardando su derecho de acceso a la información, fundando y motivando la respuesta a dichos cuestionamientos, (los cuales fueron requeridos en primer instancia mediante la solicitud de acceso a la información con el número de folio 0912000025921), por lo que dicha determinación deberá de hacerse del conocimiento de las citadas Unidades Administrativas para que de conformidad a las pautas antes referidas, proporcionen la información con la que se cuente de conformidad a sus facultades y atribuciones.

CUARTO.- Clausura de la Sesión

La Presidenta del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **13:25 horas del día 08 de noviembre de 2021**, se da por concluida la **Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de CAPUFE.**





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Laura Elena Gutiérrez Robledo
Subdirectora de Transparencia y
Control Institucional y
Presidenta.

Lic. Mario Manuel Martínez Villegas
Subgerente de Transparencia y
Secretario Ejecutivo.

Lic. Rafael Reséndiz Sánchez
Gerente de Evaluación y suplente del
Titular del Órgano Interno de Control
en CAPUFE.

Ing. Fernando García Echavarría
Gerente de Atención a Usuarios de
Tecnologías de Información y suplente
del Subdirector de Tecnologías de
Información como Área
Coordinadora
de Archivos.

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA novena SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 08
DE noviembre DE 2021.**

